

ela
S



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 MAY 2024	
Recibido.....	4:13 Hs.
Exp. N°.....	53746 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule una mesa de diálogo entre autoridades del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, del Ministerio Público de la Acusación (MPA) y de los municipios de las ciudades afectadas, ello a fines de abordar en forma conjunta, integral y transversal la problemática de los llamados "cuidacoches" en todo el territorio provincial.

N. Armas Belavi

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Motiva la presentación de este proyecto la situación dada por la actividad irregular desarrollada por los llamados "trapitos" o "cuidacoches". Como bien sabemos, se trata de aquellas personas que ofrecen el servicio de cuidar vehículos a sus propietarios en ausencia de ellos por una suma generalmente "sugerida".

Vale apuntar que el servicio, en ocasiones, dista de ser ofrecido en términos cordiales y respetuosos y, al mismo tiempo, quienes se

2024 - AÑO DEL 30.º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

niegan a contratarlo corren el riesgo cierto y probable de encontrar dañado su automóvil.

En efectos, la actividad de los "cuidacoches" se encuentra dentro de un vacío legal pues no está prohibido que una persona ofrezca a un conductor cuidarle el vehículo estacionado, ni que reciba una propina por esa tarea. No obstante, en honor a la verdad, la práctica se distorsionó a raíz de la formación de grupos que, más que ofrecer un servicio de cuidado y/o vigilancia, extorsionan a los propietarios de los automóviles para cobrarles una tarifa muy elevada por estacionar en lugares públicos y gratuitos, o peor, lugares establecidos para el pago de estacionamiento medido.

En relación a esta problemática que se encuentra presente en varias ciudades de nuestra Provincia, el Concejo de la ciudad de Santa Fe aprobó los Mensajes N° 12 y N° 14 remitidos por el Ejecutivo Municipal a cargo del Dr. Juan Pablo Poletti, donde se derogan la Ordenanza N° 12.635, de 2019 que intentó regular aludida actividad pero nunca se aplicó en los hechos. A su vez, se prohibió la actividad de cuidado y/o limpieza de vehículos en la vía pública de la ciudad capital.

*"Quienes en contravención a lo establecido precedentemente lleven adelante la actividad, sin perjuicio de las sanciones municipales y cuando sus conductas encuadren en sus previsiones, serán pasible del régimen sancionatorio previsto en las leyes provinciales N° 10.703 (Código de Faltas de la provincia), N° 13.744 y concordantes", dice el artículo 3 de la norma sancionada.*¹

En este orden de ideas, los vecinos de diferentes ciudades santafesinas exigen una pronta solución a este conflicto, denunciado hechos de violencia y/o agresión recibidos por parte de los "trapitos", como así también el aumento de inseguridad ante la presencia de los mismos, *"ya sea por delitos que ellos mismos comenten, o porque brindan información a terceros"*.²

En consecuencia, frente a este contexto, advertimos que debe darse un tratamiento y/o mirada integral que abarque a los diferentes actores involucrados, pues evidentemente no es sólo una competencia de

2024 - AÑO DEL 30.º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tipo municipal sino que repercute en implicancias más graves atentando contra la seguridad de los santafesinos y, por ende, se requiere un abordaje provincial.-

Al respecto, es sabido que el tratamiento de tales situaciones por parte de las fuerza de seguridad, no solo es complejo en su implementación, sino que muchas veces no encuentra el suficiente respaldo político o judicial para su actuación, toda vez que ha sucedido que frente a intervenciones de personal policial ante estos hechos, los mismos han sido materia de cuestionamiento y hasta investigación y eventual sanción de parte del Ministerio Público de la Acusación, razón por la cual este organismo también debe ser convocado a los fines de examinar y evaluar la política de persecución penal a llevarse a cabo ante eventuales situaciones delictuales que acontezcan.-

Asimismo, y como dato no menor, en materia económica – social, se pretende propiciar el abordaje y contención social necesaria para aquellas personas y/o familias que encuentran en esta actividad su sustento diario.

En definitivas, la intervención del Estado es urgente y necesaria ya que se necesitan políticas públicas que regulen esta actividad irregular presente en todo el territorio provincial.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

-
1. https://www.ellitoral.com/area-metropolitana/cuidacoches-santafe-ciudad-concejo-prohibidos-podrian-detenidos_0_g5I7KPDVio.html
 2. https://www.ellitoral.com/area-metropolitana/cuidacoches-trapitos-santafe-ciudad-programa-social-debate-polemica-mensaje-recibido-sigue-vecinos-barrios-candioti_0_ejoYuIWpWG.html

2024 - AÑO DEL 30.º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadossantafe.gov.ar>